

	Euros
Activo:	
Deudores	11.474,47
Inversiones financieras temporales ..	7.437,39
Tesorería	405.100,47
Pérdidas 2004	4.939,45
Total Activo	428.951,78
Pasivo:	
Capital social	357.722,40
Reservas	35.432,13
Acreeedores a corto plazo	655,07
Resultado de ejercicios anteriores ...	35.142,18
Total Pasivo	428.951,78

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Liquidador, Manuel Barón Giménez.—4.409.

MECANIZADOS ESLA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

INVERSIONES ZABALANDI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «Mecanizados Esla Sociedad Limitada» e «Inversiones Zabalandi, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de enero de 2004, han acordado por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «Mecanizados Esla, Sociedad Limitada» mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Inversiones Zabalandi, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación de los Balances de las Sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003 y con eficacia contable a partir del 1 de octubre de 2003. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

En Berriz, a 5 de febrero de 2004.—El Administrador Único de Mecanizados Esla, S.L. e Inversiones Zabalandi, S.L. Don Bartolomé Moreno Martos.—4.401. 1.^a 11-2-2004

M. P. URBANIZACIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES FINESTRAT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de M.P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., celebradas el día 16 de enero de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que M.P. Urbanizaciones, S.L., actúa como sociedad absorbente y Promociones Finestrat, S.L. como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal. Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 12 de enero de 2004, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías celebradas el día 16 de enero de 2004 y en base a los balances de fecha 30 de septiembre de 2003 que fueron aprobados como balances de

fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 todos ellos de las LSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 21 de enero de 2004.—Francisco José Murcia Puchades y Alfonso Fidel Murcia Puchades, Administradores solidarios de M. P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., respectivamente.—3.619. y 3.^a 11-2-2004

MURCIA PUCHADES, S. L.
(Sociedad absorbente)
MURCIA PUCHADES
HOLDING, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Murcia Puchades, S.L., y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que Murcia Puchades, S.L., actúa como sociedad absorbente y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal. Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 24 de diciembre de 2003, por las Juntas Generales Extraordinarias de las dos Compañías, celebradas el día 30 de septiembre de 2003, que fueron aprobados como balances de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado. Asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el art. 166, en relación con el 243, todos ellos de la LSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 21 de enero de 2004.—Francisco José Murcia Puchades y Alfonso Fidel Murcia Puchades, Administradores solidarios de Murcia Puchades, S.L., y Murcia Puchades Holding, S.L., respectivamente.—3.610. y 3.^a 11-2-2004

PASCH Y CÍA, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que la Junta General Extraordinaria de Pasch y Cia., S. A., celebrada el 16 de enero de 2004 acordó la modificación del objeto social y la consiguiente modificación del art. 3.º de los Estatutos Sociales, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

Artículo 3.º Objeto Social.
La Compañía tiene por objeto:

1. El suministro, montaje e instalación de todo tipo de bienes de equipo, maquinaria e instalaciones industriales y sus componentes, accesorios o repuestos, realizando a estos efectos las actividades de diseño e integración de equipos necesarios.
2. La realización de todo tipo de obras de construcción, instalación y montaje de instalaciones industriales, incluyendo el diseño de las mismas, la integración de los equipos que las compongan, su construcción, puesta en marcha y mantenimiento.

3. La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de equipos, maquinaria e instalaciones industriales, incluidos vehículos terrestres y ferroviarios y buques.

4. La representación en España u otros países de empresas nacionales o extranjeras en toda clase de campos industriales o comerciales, comercializando los productos o servicios de las mismas en calidad de agente, distribuidor, representante comercial o cualquier otro tipo de relación comercial.

5. La participación en sociedades o entidades cuyo objeto sea similar o complementario o interese al objeto social de la Compañía.

En Bilbao a 16 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.925.

PELICAL SERVICIOS CIALES,
SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar, el próximo día 27 de febrero de 2004, a las diecisiete horas, en Barcelona, calle Paris, 161, entresuelo 2.º, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como del informe del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.389.

PRIMURA, S. L.
(Sociedad absorbente)

EL CEP D'OR, S. L.
Sociedad unipersonal

SELENGE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles «Primura, Sociedad Limitada»; «El Cep d'Or, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Selenge, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebradas todas ellas en fecha 30 de enero de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración de las tres entidades, la fusión por absorción por «Primura, Sociedad Limitada» de «El Cep d'Or, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Selenge, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Terrassa, a 2 de febrero de 2004.—La Administradora única de las entidades «Primura, Sociedad Limitada»; «El Cep d'Or, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Selenge, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», doña Carmen Piñol Castellón.—3.979. 2.ª 11-2-2004

PROHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	62.782,93
Total Activo	62.782,93
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Aportación Socios	2.681,72
Total Pasivo	62.782,93

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Ingenio a, 6 de febrero de 2004.—El Liquidador.—Firmado: José B. López Peñate.—4.738.

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES LA TORRE DE HOSPITALET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada y el Socio único de Construcciones La Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron el día 28 de enero de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Construcciones La Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar

desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

En Mora de Ebro (Tarragona), 3 de febrero de 2004.—Don Salvador Tarruella Vilardosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada y de Construcciones La Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima Unipersonal.—4.405. 1.ª 11-2-2004

PROPIEDAD CASINO DE FÍGARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Mediante la presente, nos complace convocarles a la Junta General Extraordinaria de propiedad del Casino de Figaro, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sede social de Gallicant, de La Garriga, el próximo día 5 de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el 6 de marzo, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, con la pertinente aprobación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación, si es necesario, del balance de la Sociedad cerrado ayer.

Tercero.—Cambio de acciones a participaciones. Cuarto.—Determinación de la forma de Administración de la Sociedad, proponiendo el sistema de Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para otorgar documentos públicos.

Sexto.—Aprobación de la Acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

La Garriga a, 3 de febrero de 2004.—Presidente, Josep Horta Vendrell.—4.398.

RAMÓN BERNAT, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado en Junta General de fecha 15 de diciembre de 2003, la compañía acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Balaguer, 15 de enero de 2004.—El administrador único, Ramón Bernat Fernández.—3.881.

y 3.ª 11-2-2004

RESIDENCIAL ENTRE PLAYAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 30 de enero de 2004, se acordó la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

El balance final aprobado es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	261.809,25
Deudores	1.588,49
Inversiones financieras temporales ..	49.482,97
Tesorería	118.566,88
Total Activo	431.447,59
Pasivo:	
Capital	138.232,78
Reservas	364.613,78
Resultados negativos ejercicios anteriores	-252.097,76
Pérdidas y Ganancias	124.351,21
Préstamo Hipotecario	56.347,58
Total Pasivo	431.447,59

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado-Liquidador, Don Adolfo Pérez Fernández.—4.394.

ROMGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Por acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Romgar, Sociedad Anónima, unipersonal, de fecha 15 de enero de 2004, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de cuarenta y siete mil novecientos veintiocho euros, quedando definitivamente fijado el mismo en la suma de ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro euros.

Cádiz, 30 de enero de 2004.—Montserrat Romera García, Administradora Solidaria.—4.787.

SA FONDA DE SANT FRANCESC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JSL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de «Sa Fonda de Sant Francesc, Sociedad Limitada», y de «JSL, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de enero de 2004, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «S.A. Fonda de Sant Francesc, Sociedad Limitada», de «JSL, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida, «JSL, Sociedad Limitada Unipersonal», a la absorbente, «S.A. Fonda de Sant Francesc, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella; teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es titular de la totalidad de las participaciones que constituyen el capital social de la absorbida, no ha lugar a ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente, ni a la remisión de informe por expertos independientes.

La fusión se acuerda de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito y aprobado por el Administrador único de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 2004.—Don Sancho LLadó, Administrador único de «S.A. Fonda de Sant Francesc, Sociedad Limitada» y de «JSL, Sociedad Limitada Unipersonal».—4.228.

2.ª 11-2-2004

SEQUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente balance final de liquidación y su adjudicación entre los accionistas.

	Euros
Activo:	
Inmóvil, materiales	2.073.491,76
Deudores	419.028,13
Hacienda Pública Deudora	8.100,70
Tesorería	1.197,64
Total Activo	2.501.818,23